REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., 29 JUL. 2020

Radicación: **11001 31 03 023 2019 00114 00**

Obre en autos la respuesta allegada a folios 429 a 435 por la cámara de comercio de Bogotá, la cual se pone en conocimiento de los extremos en la Litis para los efectos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior y al ser procedente la solicitud elevada en el numeral 2º de la petición vista a folio 411, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de **EXPLANACIONES Y PAVIMENTOS COLOMBIA EXPAC LTDA – EN LIQUIDACION,** identificada con Nit: **860.021.557 – 0** en la forma y términos de que trata el anterior precepto.

Por lo tanto, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10º del decreto legislativo 806 de 2020, por secretaria realícese la inclusión de los datos correspondientes en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P. y artículo 1° del acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

YARA.